

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870”

4100



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Asunción, 19 de octubre de 2020

MHCD N° 1515


Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad** y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 207 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley **“QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, SEÑORA VALENTINA MARECO ORTÍZ, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 5004 CON CTA. CTE. CTRL. N° 27-0023-14, UBICADO EN EL BARRIO BELLA VISTA DEL CITADO MUNICIPIO”**, remitido por la Honorable Cámara de Senadores, con Mensaje N° 2303/2020 y aprobado con modificaciones por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 7 de octubre del año 2020.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.


Néstor Fabián Ferrer Miranda
Secretario Parlamentario




Julio Enrique Mineur De Witte
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Diputados


**AL
HONORABLE SEÑOR
OSCAR RUBÉN SALOMÓN FERNÁNDEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**




Denisse Sánchez Silva
Cabinete de la Presidencia
Honorable Cámara de Senadores

ASB/S-199115

Visión: “Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia.”


Roberto C. Cuencá
H. Cámara Senadores



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

L E Y N°...

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, SEÑORA VALENTINA MARECO ORTÍZ, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 5004 CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-0023-14, UBICADO EN EL BARRIO BELLA VISTA DEL CITADO MUNICIPIO

**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :**

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Luque, a transferir a Título oneroso a favor de su actual ocupante, Señora Valentina Mareco Ortíz, un inmueble individualizado como parte de la Finca N° 5004 con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0023-14, ubicado en el Barrio Bella Vista del Distrito de Luque, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AL NORTE: Línea 6-1: Con Rumbo S 78° 5' E (Sur, setenta y ocho grados, cinco minutos, Este), mide 15,70 m (quince metros con setenta centímetros), linda con la Vía Férrea;

AL ESTE: Línea 1-2: Con Rumbo S 16° 55' W (Sur, dieciséis grados, cincuenta y cinco minutos, Oeste), mide 48,10 m (cuarenta y ocho metros con diez centímetros), linda con terreno municipal ocupado por la familia Arias;

AL SUR: Línea 2-3: Con Rumbo N 74° 31' W (Norte, setenta y cuatro grados, treinta y uno minutos, Oeste), mide 12,30 m (doce metros con treinta centímetros), linda con derechos de Tomás Yakisich; y,

AL OESTE: Compuesto de tres líneas, la 1ra., Línea 3-4: Con Rumbo N 16° 25' E (Norte, dieciséis grados, veinticinco minutos, Este), mide 12 m (doce metros), la 2da., Línea 4-5: Con Rumbo N 12° 37' E (Norte, doce grados, treinta y siete minutos, Este), mide 24,20 m (veinticuatro metros con veinte centímetros), y la 3ra., Línea 5-6: Con Rumbo N 9° 34' E (Norte, nueve grados, treinta y cuatro minutos, Este), mide 11 m (once metros), todas estas líneas lindan con derechos particulares.

SUPERFICIE: 640 m² 8.070 cm² (SEISCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS CON OCHO MIL SETENTA CENTÍMETROS CUADRADOS).

Referencia: El esquinero Nor-este, de la fracción descrita, está referenciada a Coordenadas Planas UTM, siendo sus datos los siguientes:

N-7205775.00 m, E-450846.00 m, de la Zona 21-Sur.

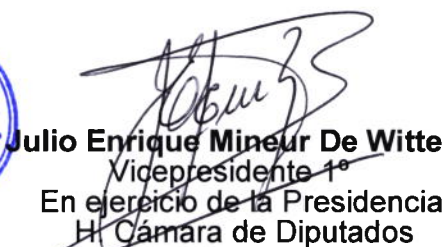
Artículo 2°. - La suma obtenida por la venta del inmueble individualizado en el Artículo 1° de la presente Ley, será destinada exclusivamente para la adquisición de otro inmueble para espacio verde o plaza.

Artículo 3°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.


Nestor Fabian Ferrer Miranda
Secretario Parlamentario




Julio Enrique Mineur De Witte
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Diputados



ASUNTOS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES
DESARROLLO SOCIAL, POBLACION Y VIVIENDA

CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 2303.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:	22 JUL 2020
Según Acta N°	01 Sesión ORD. N° 101
Expediente N°	57680-3 clb

Asunción, 09 de julio de 2020

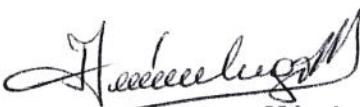
Señor Presidente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Constitución, le enviamos para someter a vuestra consideración el Proyecto de Ley, **QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE SRA. VALENTINA MARECO ORTIZ, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 5004, UBICADO EN EL BARRIO BELLA VISTA DEL CITADO MUNICIPIO,** presentado por el senador José Gregorio Ledesma, aprobado por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 2 de julio de 2020.

Muy atentamente.


Mirta Gusinky
Secretaria Parlamentaria




Fernando Lugo Méndez
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Pedro Alliana Rodríguez, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

S-199115



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

LEY N°

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, SRA. VALENTINA MARECO ORTIZ, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 5004, UBICADO EN EL BARRIO BELLA VISTA DEL CITADO MUNICIPIO.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1.º Desaféctase del Dominio Público Municipal y autorizase a la Municipalidad de Luque, a transferir a título oneroso a favor de su actual ocupante, Sra. Valentina Mareco Ortiz, un inmueble ubicado en el Barrio Bella Vista del citado municipio, individualizado como parte de la Finca N° 5004, Cta. Cte. Ctral. N° 27-0023-14, Distrito de Luque, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AL NORTE; Línea 6-1: Con rumbo S- 78° 05' -E; mide 15,70 m (quince metros con setenta centímetros), y linda con la Vía Férrea.

AL SUR; Línea 2-3: Con rumbo N- 74° 31' -W; mide 12,30 m (doce metros con treinta centímetros), y linda con derechos de Tomas Yakisich.

AL ESTE; Línea 1-2: Con rumbo S- 16° 55' -W; mide 48,10 m (cuarenta y ocho metros con diez centímetros), y linda con Terreno Municipal ocupado por la Familia Arias.

AL OESTE: Compuesto de tres líneas, la 1ra; Línea 3-4: con rumbo N- 16° 25' -E; mide 12,00 m (doce metros), la 2da., Línea 4-5; con rumbo N- 12° 37' -E, mide 24,20 m (veinticuatro metros con veinte centímetros) y la 3ra. Línea 5-6; con rumbo N- 09° 34' -E, mide 11,00 m (once metros), todas estas líneas lindan con derechos particulares.

SUPERFICIE: 640 m² 8070 cm² (seiscientos cuarenta metros cuadrados con ocho mil setenta centímetros cuadrados).

REFERENCIA: El esquinero Noreste, de la fracción descrita, está referenciada a Coordenadas Planas U.T.M., siendo sus datos los siguientes; N= 7205775.00 metros; E= 450846.00 metros, de la Zona 21-Sur.

Artículo 2.º La suma obtenida por la venta del inmueble individualizado en el artículo 1º de la presente ley, será destinada para la adquisición de otro inmueble para espacio verde o plaza.

Ortiz



AC



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIÓN VIRTUAL DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Mirta Gusinky
Secretaria Parlamentaria

Fernando Lugo Méndez
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores





CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

1/87⁸

Asunción, 30 octubre de 2019.

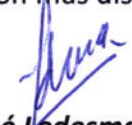
Honorable Cámara de Senadores:

Tengo a bien dirigirme a este Alto Cuerpo Legislativo, de conformidad con la Constitución Nacional y el Reglamento Interno de la Cámara de Senadores, con el objeto de elevar a su consideración el adjunto proyecto de ley: **“QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE SRA. VALENTINA MARECO ORTIZ, UN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO BELLA VISTA DEL CITADO MUNICIPIO”**, cuyos antecedentes adjuntos a la presente nota.

La Municipalidad de Luque, ha dictado la Resolución N° 092/2018, por la que se autoriza la remisión del expediente al Congreso Nacional para la desafectación del inmueble mediante la sanción de la ley correspondiente.


La aprobación del presente proyecto de Ley servirá para regularizar la situación de hecho en que se encuentran la actual ocupante Sra. Valentina Mareco Ortiz, que ocupa dicho inmueble desde hace más de 30 años y en el que tiene asentada su vivienda.

Sin otro particular, le saludo con mi consideración más distinguida.



José Ledesma
Senador de la Nación

A
Don Blas Antonio Llano, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
E. S. D.




Denisse Sánchez Silva
Cabinete de la Presidencia
Honorable Cámara de Senadores




Víctor Bresanovich M.
H. Cámara de Senadores


Abg. Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores